Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: LUIS HUMBERTO ECHEVERRI ARIAS
RADICACION: 2018-00086-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de septiembre de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de octubre de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes, el memorial allegado por el Instituto Departamental de Transito y Transporte del Meta, Sede Operativa de Restrepo, obrante a folio 42, relacionado con la medida cautelar decretada en el presente proceso.

Registrado como fue el embargo sobre el vehículo con placas TSR435, previo al decreto del secuestro, se requiere a la parte interesada para que indique en que ciudad se encuentra el automotor circulando.

Ahora bien, en atención a lo manifestado y peticionado por la apoderada judicial en memorial obrante a folio 39, se requiere a la señora AMANDA MILENA ANZOLA LEÓN, quien obra en representación de la heredera MERYS SOFÍA ECHEVERRI ANZOLA, para que aporte ante la DIAN la documentación exigida a efectos de obtener el respectivo paz y salvo.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 75
del 03 OCT 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria